

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS****RESOLUCIÓN TSF/483/2018, de 14 de febrero, por la que se dispone la inscripción y la publicación de la modificación del Convenio colectivo de trabajo del comercio del vidrio, loza, cerámica y similares de Cataluña (código de convenio núm. 79000085011993).**

Visto el texto del acta de la comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo del comercio del vidrio, pisa, cerámica y similares de Catalunya, en la que se modifican las tablas salariales para el periodo 1/04/2015 a 31/03/2017, suscrita, en fecha 12 de noviembre de 2017, de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 289/2016, de 30 de agosto, de reestructuración del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del acta citada en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo, con notificación a la Comisión negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 14 de febrero de 2018

Enric Vinaixa i Bonet

Director general de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo

Transcripción literal del texto firmado por las partes.

Acta de enmiendas del Convenio colectivo de trabajo del comercio de cristal, pisa, cerámica y similares de Catalunya (2015-2017)

Componentes

CCOO

Esteban Sanabria Garnica

Francesc García Alonso

Susana Castaño Caba

CVE-DOGC-B-18074065-2018

Federació de Serveis de CCOO de Catalunya

UGT

Moisés Berruezo Blanco

SMC-UGT

Gremi de Comerciants del Vidre, Pisa, Ceràmica i Articles de Regal de Catalunya

Jordi González Núñez

Enric Calvo Vidal

Francesc Viñas

Anna Riera

En Barcelona, el día 12 de Noviembre de 2017, se reúnen en el local del Gremi, en la patronal de la Petita i Mitjana Empresa de Catalunya en C/ Viladomat, 174-08015, los miembros representativos de la parte social y patronal nombrados, como componentes de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo del comercio de cristal, pisa, cerámica y similares de Catalunya, con el objeto de tratar las siguientes cuestiones:

Enmiendas a las tablas salariales del Convenio colectivo de trabajo de comercio de cristal, pisa, cerámica y similares de Catalunya.

Con esta Acta se procede a la enmienda de los errores detectados en la publicación de las tablas salariales del Convenio colectivo de trabajo de comercio de cristal, pisa, cerámica y similares de Catalunya, correspondientes al periodo 1 de abril de 2.015 a 31 de marzo de 2.017, en la que por error se presentaron unas tablas salariales que no eran correctas.

Se adjuntan nuevas tablas en las que se recogen las tablas definitivas y correctas para el periodo 01/04/15 a 31/03/17.

Delegación de la Comisión negociadora para los trámites de enmienda, inscripción, registro y publicación

Se acuerda autorizar indistintamente a Enric Calvo Vidal y a Anna Navarro Gorchs, con DNI núm. 35.113.2XX y núm. 43.691.4XX, como representantes de BCS Advocats, SLP, con NIF B-61.901.OXX, para que en nombre y representación de la Comisión negociadora, realicen los trámites oportunos para la inscripción, registro y posterior publicación en el DOGC de estas tablas salariales del Convenio colectivo de trabajo del comercio de cristal, pisa, cerámica y similares de Catalunya para el periodo 2015-2017, en cumplimiento del Real Decreto 713/2010, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Domicilio de la Comisión negociadora

La Comisión negociadora tendrá su domicilio en las sedes respectivas de sus firmantes

Federació de Serveis de CCOO de Catalunya–Via Laietana, 16, 2n (08003) Barcelona

SMC-UGT–Rambla del Raval, 29-35, 4a planta (08001) Barcelona.

Gremi de Comerciants de Vidre, Pisa, Ceràmica i Articles de Regal de Catalunya–carrer Viladomat, 174 (08015) Barcelona.

Y en prueba de conformidad firman los presentes, miembros de la Comisión negociadora.

Esteban Sanabria Garnica

Federació de Serveis de CCOO de Catalunya

CVE-DOGC-B-18074065-2018

Francesc Viñas

Gremi de Comerciants de Vidre

Francesc Garcia Alonso

Federació de Serveis de CCOO de Catalunya

Jordi González Núñez

Gremi de Comerciants de Vidre

Susana Castaño Caba

Federació de Serveis de CCOO de Catalunya

Anna Riera

Gremi de Comerciants de Vidre

Moisés Berruezo Blanco

SMC-UGT

Enric Calvo Vidal

Gremi de Comerciants de Vidre

Anexo 1

Tablas salariales 1-4-2015 a 31-3-2016

Grupo profesional	Área funcional mercantil	Área funcional administrativa	Área funcional técnico oficio y subalterno
I	Jefe de ventas	Jefe administrativo	Titulados grado superior
	1282,79	1282,79	1282,79
	Jefe de ventas	Jefe de personal	Titulados grado medio
	1282,79	1282,79	1142,45
			Director
			1423,12
			Jefe de división

CVE-DOGC-B-18074065-2018

			1282,79
II	Encargado	Jefe de sección administrativo	
	1282,79	1075,84	
	Jefe de almacén o de sucursal		
	1100,38		
	Jefe de grupo		
	1058,4		
III	Viajante	Secretario	Dibujante
	1002,24	981,17	1101,16
	Corredor de plaza	Contable	Aparadorista
	1002,24	1002,24	1075,84
	Vendedor de 1ª	Oficial administrativo	Delineante
	974,16	973,89	932,05
	Vendedor de 2ª		Profesional de oficio de 1ª
	930,52		932,05
			Profesional de oficio de 2ª
			889,96
			Mozo especializado
			879,79
IV	Ayudante	Auxiliar administrativo	Mozo
	888,21	888,21	861,89
	Auxiliar de caja	Operador de informática	Empaquetador/a
	918,82	888,21	861,89
	Cobrador	Telefonista	Ascensorista
	861,89	861,89	861,89
			Conserje
			861,89
			Ordenanza

CVE-DOGC-B-18074065-2018

			861,89
			Portero/a
			861,89
			Vigilante
			861,89
			Personal de limpieza
			861,89
V	Aprendiz de convenio	Aspirante administrativo	Aprendiz de convenio
	699,87	699,87	699,87
		Aprendiz de convenio	
		699,87	
Plus transporte 81,15€			

Anexo 2

Tablas salariales 1-4-2016 a 31-3-2017

Grupo profesional	Área funcional mercantil	Área funcional administrativa	Área funcional técnico oficio y subalterno
I	Jefe de ventas	Jefe administrativo	Titulados grado superior
	1302,03	1302,03	1302,03
	Jefe de ventas	Jefe de personal	Titulados grado medio
	1302,03	1302,03	1159,59
			Director
			1444,47
			Jefe de división
			1302,03
II	Encargado	Jefe de sección administrativo	
	1302,03	1091,98	

CVE-DOGC-B-18074065-2018

	Jefe de almacén o de sucursal		
	1116,89		
	Jefe de grupo		
	1074,28		
III	Viajante	Secretario	Dibujante
	1017,28	995,89	1117,68
	Corredor de plaza	Contable	Aparadorista
	1017,28	1017,28	1091,98
	Vendedor de 1ª	Oficial administrativo	Delineante
	988,77	988,5	946,04
	Vendedor de 2ª		Profesional de oficio de 1ª
	944,48		946,04
			Profesional de oficio de 2ª
			903,31
			Mozo especializado
			892,99
IV	Ayudante	Auxiliar administrativo	Mozo
	901,53	901,53	874,82
	Auxiliar de caja	Operador de informática	Empaquetador/a
	932,6	901,53	874,82
	Cobrador	Telefonista	Ascensorista
	874,82	874,82	874,82
			Conserje
			874,82
			Ordenanza
			874,82
			Portero/a
			874,82
			Vigilante

CVE-DOGC-B-18074065-2018

			874,82
			Personal de limpieza
			874,82
V	Aprendiz de convenio	Aspirante administrativo	Aprendiz de convenio
	710,37	710,37	710,37
		Aprendiz de convenio	
		710,37	
Plus transporte 82,37€			

(18.074.065)